



**Acta No. 55  
SUCINTA**

En el Municipio de Santiago, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:13 horas (doce horas con trece minutos) del día 27 de noviembre de 2023, reunidos en la Sala de Juntas Cap. Diego Rodríguez de Montemayor, declarado Recinto Oficial, se llevarán a cabo los trabajos de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, presidida por un servidor Lic. David de la Peña Marroquín, Presidente Municipal.

Cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, para que dé lectura al Orden del Día correspondiente.

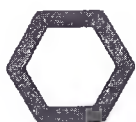
El C. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento.

**ORDEN DEL DÍA**  
Para la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo  
Acta No. 55

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5.- INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.
- 6.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SÍNDICOS.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA.

Señores miembros del Ayuntamiento, se presenta a su consideración el Orden del Día, si están de acuerdo sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.





Pasamos al Primer Punto del Orden del Día, que es: **LISTA DE ASISTENCIA.**

C. David de la Peña Marroquín Presidente Municipal.	Presente
C. Blanca Esthela Alanís Tello Primera Regidora	Presente
C. Adrián Gerardo Cavazos Garza Segundo Regidor	Presente
C. Myriam Lizeth Cavazos Salazar Tercera Regidora	Presente
C. Juan Alejandro Espronceda de León Cuarto Regidor	Presente
C. María Idalia Marroquín Garza Quinta Regidora	Presente
C. Héctor Daniel Alanís Martínez Sexto Regidor	Presente
C. Irasema González Martínez Séptima Regidora	Presente
C. Olga Leticia Guerra Rodríguez Octava Regidora	Presente
C. María Albina González Caballero Novena Regidora	Presente
C. Ana Lucía Espronceda Tamez Síndico Primero	Presente
C. Andrés Martín Salazar Rodríguez Síndico Segundo	Ausente con Aviso

Agradecemos la presencia de C.P. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal.

Encontrándose la mayoría de los miembros integrantes de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León,





se declaran válidos todos los acuerdos que en esta Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria sean tomados.

Pasamos al Segundo punto del Orden del Día: **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

\* -Se aprobó por unanimidad de los presentes, la omisión de la lectura del Acta No. 54 de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, así como el contenido de la misma.

Continuamos con el Tercer Punto del Orden del Día que es: **INFORME DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

\* -Se aprobó por unanimidad de los presentes, la omisión de la Lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del Seguimiento a los Oficios y Acuerdos de la Sesión anterior, así como que se integre el contenido al Acta.

**ACTA No.54  
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
21 DE NOVIEMBRE DE 2023  
Lic. David de la Peña Marroquin  
Presidente Municipal**

1.-Se aprobó por unanimidad de los presentes el Orden del Día.

2.-Se aprobó por unanimidad de los presentes la omisión de la lectura de las Actas Anteriores, así como el contenido de las mismas.

3.-Se aprobó por unanimidad de los presentes la omisión de la lectura del Informe del Secretario del Ayuntamiento del seguimiento a los oficios y acuerdos de las sesiones anteriores, así como que se integre el contenido al Acta.

4.- Se aprobó por unanimidad de los presentes turnar a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio de la Lic. María Teresa Puentes Barboza, Coordinadora Regional Sede en Monterrey del CONAFE, en el cual solicita baja de apoyos económicos de dos figuras educativas que actualmente reciben el apoyo económico





mensual autorizado en sesión ordinaria C.C. Garza González Elsa Gregoria y Torres Sánchez María Deyanira. Así como el alta de los C. C. Salazar Peña Yenifer, Rosaldo Maldonado Emma, Peña Siller Severino y Gutiérrez Torres Andrea para el ciclo escolar 2023-2024.

5.- Se aprobó por unanimidad de los presentes turnar a las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio y la de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, en el cual solicita la baja de los permisos que se anexan, así como los adeudos totales que generaron por anuencia de alcohol, registro, limpia y recargos de acuerdo al código Fiscal del Estado de Nuevo León por caducidad de acuerdos. (se anexan expedientes con la evidencia de los negocios registrados bajo los números de permisos que corresponden).

6.- Se aprobó por unanimidad de los presentes turnar a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, en el cual solicita poner a consideración de los miembros del Ayuntamiento la modificación a la tabla de subsidios aprobadas el 23 de diciembre de 2021 en los conceptos: Derechos, punto 2, 8. Aprovechamientos, punto 3.

7.- Se aprobó por unanimidad de los presentes turnar a la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, para su revisión, análisis y dictaminación de conformidad con el Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento el oficio del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, en el cual pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento el incremento del cobro de los derechos de trámite de pasaportes, actualmente tiene un costo de \$250.00 y pase a la tarifa de \$400.00 por trámite. Así mismo a los ciudadanos que radiquen en el Municipio de Santiago y lo soliciten, se les podría hacer un subsidio por trámite hasta de 40% sobre el nuevo costo.

8.- Informe de Subsidios (De carácter informativo.)

9.- Se aprobó por unanimidad de los presentes el proyecto de Reformas al Reglamento Interior de Trabajo para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León, así como su envío al Periódico Oficial del Estado para su publicación, entrando en vigor al día siguiente de la misma.





10.- Se aprobó por unanimidad de los presentes el proyecto de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, así como su envío al Periódico Oficial del Estado para su publicación, entrando en vigor al día siguiente de la misma.

11.- Se aprobó por unanimidad de los presentes el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal y la de Comercio, Espectáculos y Alcoholes, sobre la baja de los permisos que se anexan, así como los adeudos totales que generaron por anuencia de alcohol, registro, limpia y recargos de acuerdo al código Fiscal del Estado de Nuevo León por caducidad de acuerdos.

Pasamos al Punto No. 4 del orden del Día: **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

No hay asuntos en cartera.

Continuamos con el Punto No. 5 del Orden del Día: **INFORME DEL TESORERO MUNICIPAL.** Se le cede el uso de la palabra al C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal,

El C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, buenas tardes, señor secretario. En esta ocasión de carácter informativo.

1.- Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente al 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024, del Municipio de Santiago, Nuevo León, asimismo como su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León

**Anexo 1**

\*- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente al 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024, del Municipio de Santiago, Nuevo León, asimismo como su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**Anexo 2**

Punto No. 6 del Orden del Día, **ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR POR LAS COMISIONES DE REGIDORES Y SINDICOS.**

1.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, sobre la aprobación de la modificación al listado de apoyos económicos otorgados por el municipio a los educadores comunitarios de CONAFE.

**Anexo 3**





2.- Se aprobó por unanimidad de los presentes, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sobre modificación de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a los Ingresos y demás Contribuciones Municipales para el Período 2022-2024

#### Anexo 4

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción III incisos d) y g), y 36 fracción III y VII de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, 14 inciso e) y 27 fracción III, incisos a y d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, tiene a bien aprobar modificaciones a las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2022-2024, EN LOS CONCEPTOS: II.- DERECHOS, EN LOS PUNTOS 2 Y 8, EN EL IV. APROVECHAMIENTOS, PUNTO 3.**

Continuamos con el Punto No. 7 del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES.**

No habiendo asunto a tratar pasamos al Punto No. 8 del Orden del Día: que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Se le concede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal.

El C. David de la Peña Marroquín, Presidente Municipal. Siendo las 12: 34 horas (doce horas con treinta y cuatro minutos) del día 27 de noviembre de 2023, se dan por terminados los trabajos correspondientes a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se hayan tomado.



## Anexo 1

# PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2024

  
Secretaría del Presupuesto



**Gobierno  
de Santiago**



SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
Santiago, N.L.

il: 31cm  
27 NOV 2023  
**RECIBIDO**

Oficio No. SFTM-1819/2023  
Exp. Tes. Mpal.

Asunto: Proyecto de Presupuesto  
de Ingresos para el año 2024

Santiago, Nuevo León a 27 de noviembre del 2023

**Ayuntamiento de Santiago Nuevo León  
Presente. -**

En cumplimiento al Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para que, de ser aprobado, de acuerdo con el Artículo 33 Fracción III Inciso b) de la Ley antes citada, se someta con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

**PRIMERO.**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
<b>Total</b>	\$ 637,569,632
<b>Impuestos</b>	\$ 259,650,769
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 58,268
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 253,150,750
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 6,441,751
Otros Impuestos	\$ -



**Santiago. vida y orden**

Juárez y Abasolo 67300 Santiago, NL, México  
santiago.gob.mx  
Teléfono: 81 2285 0004





Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Derechos</b>	\$ 53,815,202
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 1,349,459
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 42,455,703
Otros Derechos	\$ 9,975,516
Accesorios de Derechos	\$ 34,524
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Productos</b>	\$ 17,092,259
Productos	\$ 17,092,259
Productos de Capital (Derogado)	\$ -
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -





Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
<b>Aprovechamientos</b>	\$ 12,036,408
Aprovechamientos	\$ 12,036,408
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ -





Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	\$ -
Otros Ingresos	\$ -
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	\$ 237,194,421
Participaciones	\$ 164,977,279
Aportaciones	\$ 54,785,692
Convenios	\$ -
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 17,431,450
Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	\$ 57,780,573
Transferencias y Asignaciones	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 57,780,573
Ayudas Sociales (Derogado)	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$ -
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	\$ -
Endeudamiento Interno	\$ -
Endeudamiento Externo	\$ -
Financiamiento Interno	\$ -

Anexo 1.- Se adjunta Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 con desglose mensual.





Proyecciones y Resultados de Ingresos - LDF

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

<b>MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEON</b>		
<b>Resultados de Ingresos - LDF</b>		
<b>(PESOS)</b>		
<b>Concepto (b)</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	494,882,282	548,558,364
A. Impuestos	254,486,511	264,088,122
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
C. Contribuciones de Mejoras	41,566,949	52,189,099
D. Derechos	15,277,676	18,783,965
E. Productos	16,921,962	11,886,571
F. Aprovechamientos		
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	135,279,327	163,324,206
H. Participaciones	11,798,279	16,924,688
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
J. Transferencias y Asignaciones		
K. Convenios		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	19,551,578	21,361,712
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	266,730,906	196,370,818
A. Aportaciones	45,480,074	53,594,415
B. Convenios		75,000
C. Fondos Distintos de Aportaciones		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	221,250,832	142,701,403
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	761,613,188	744,929,182
<b>Datos Informativos</b>		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	-	-

<sup>1</sup> Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



Secretaría del Ayuntamiento



**Gobierno  
de Santiago**

**TERCERO.** Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el presidente Municipal podrá aplicarlas atendiendo a los lineamientos del Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

~~Atentamente  
El Tesorero Municipal~~

~~C. Francisco Javier Almaguer Tamez~~

c.c.p. **Lic. David de la Peña Marroquín.** - Presidente Municipal.  
c.c.p. **Lic. Héctor G. Chávarri de la Rosa.** - Secretario del R. Ayuntamiento



**Santiago.** *vida y orden*

Juárez y Abasolo 67300 Santiago, NL, México  
*santiago.gob.mx*  
Teléfono: 81 2285 0004

*Secretaría del Ayuntamiento*

**Anexo 1**

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>													
<b>Total</b>	\$ 637,660,632	\$ 110,230,147	\$ 62,930,930	\$ 53,604,688	\$ 48,059,691	\$ 50,548,673	\$ 50,386,865	\$ 46,641,210	\$ 48,285,166	\$ 48,403,397	\$ 49,253,469	\$ 41,532,048	\$ 41,413,288
<b>Impuestos</b>	\$ 259,660,769	\$ 75,765,790	\$ 21,082,054	\$ 23,820,477	\$ 15,046,061	\$ 14,683,916	\$ 16,097,322	\$ 15,986,159	\$ 18,770,580	\$ 15,106,499	\$ 15,371,884	\$ 14,521,653	\$ 14,048,574
Impuestos sobre los Ingresos	\$ 69,268	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,722	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,546	\$ -
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 253,190,750	\$ 75,387,880	\$ 20,670,000	\$ 22,785,541	\$ 14,567,388	\$ 14,118,702	\$ 15,561,502	\$ 15,308,609	\$ 18,088,282	\$ 14,253,483	\$ 14,707,710	\$ 14,076,251	\$ 13,623,402
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Sobre Nomina y Asimilables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ 6,441,751	\$ 377,910	\$ 412,054	\$ 414,936	\$ 478,673	\$ 585,214	\$ 535,820	\$ 596,828	\$ 682,098	\$ 853,016	\$ 656,629	\$ 443,402	\$ 425,172
Accesorios de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Liquidación o Pago</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente. Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Derechos</b>	\$ 53,315,202	\$ 4,016,386	\$ 5,703,948	\$ 5,254,536	\$ 4,553,170	\$ 4,732,219	\$ 4,174,005	\$ 4,224,443	\$ 4,136,166	\$ 4,304,649	\$ 4,424,271	\$ 4,156,285	\$ 4,135,165
Derechos por el Uso, Gooe, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 1,348,459	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,473	\$ 112,256
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ 42,455,703	\$ 3,072,690	\$ 4,756,387	\$ 4,306,923	\$ 3,608,563	\$ 3,786,651	\$ 3,230,239	\$ 3,280,334	\$ 3,192,389	\$ 3,350,675	\$ 3,463,047	\$ 3,211,486	\$ 3,191,509
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 9,915,916	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293	\$ 831,293
Otros Derechos	\$ 34,524	\$ -	\$ 1,795	\$ 847	\$ 841	\$ 1,902	\$ -	\$ 343	\$ -	\$ 10,208	\$ 17,458	\$ 1,033	\$ 97
Accesorios de Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ 17,092,259	\$ 1,319,563	\$ 1,601,193	\$ 1,733,733	\$ 1,597,858	\$ 1,372,223	\$ 1,447,636	\$ 1,239,473	\$ 1,318,738	\$ 1,248,253	\$ 1,767,808	\$ 1,332,076	\$ 1,113,703
<b>Productos</b>	\$ 17,092,259	\$ 1,319,563	\$ 1,601,193	\$ 1,733,733	\$ 1,597,858	\$ 1,372,223	\$ 1,447,636	\$ 1,239,473	\$ 1,318,738	\$ 1,248,253	\$ 1,767,808	\$ 1,332,076	\$ 1,113,703
Productos de Capital (Derogado)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Aprovechamientos</b>	\$ 12,036,408	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034	\$ 1,003,034
Aprovechamientos Patronales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente. Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Anexo 1

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Mayoritarias	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Mayoritarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$												
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Auxiliares	\$												
Otros Ingresos	\$												
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 237,194,421	\$ 19,811,688	\$ 20,564,930	\$ 19,874,960	\$ 19,897,913	\$ 20,015,946	\$ 19,769,840	\$ 19,965,756	\$ 20,002,491	\$ 19,882,989	\$ 19,932,261	\$ 18,667,567	\$ 18,818,080
Participaciones	\$ 164,977,279	\$ 13,614,350	\$ 14,294,450	\$ 13,697,616	\$ 13,728,305	\$ 13,904,247	\$ 13,640,146	\$ 13,729,723	\$ 13,737,395	\$ 13,679,207	\$ 13,694,798	\$ 13,652,690	\$ 13,722,461
Aportaciones	\$ 54,785,692	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 4,747,440	\$ 3,655,646	\$ 3,655,646
Convenios	\$ 17,431,450	\$ 1,449,898	\$ 1,523,040	\$ 1,445,904	\$ 1,422,168	\$ 1,464,259	\$ 1,382,254	\$ 1,479,593	\$ 1,517,656	\$ 1,457,342	\$ 1,490,023	\$ 1,359,331	\$ 1,439,973
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$												
Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 57,780,573	\$ 8,313,706	\$ 2,975,771	\$ 2,537,828	\$ 2,961,695	\$ 8,741,536	\$ 7,895,028	\$ 3,262,346	\$ 3,034,368	\$ 6,857,973	\$ 6,754,211	\$ 2,151,431	\$ 2,294,722
Transferencias y Asignaciones Subvenciones y Jubilaciones	\$												
Transferencias al Ramo del Sector Público (Derogado)	\$ 57,780,573	\$ 8,313,706	\$ 2,975,771	\$ 2,537,828	\$ 2,961,695	\$ 8,741,536	\$ 7,895,028	\$ 3,262,345	\$ 3,034,368	\$ 6,857,973	\$ 6,754,211	\$ 2,151,431	\$ 2,294,722
Subsidios y Subvenciones	\$												
Ayudas Sociales (Derogado)	\$												
Transferencias y Jubilaciones	\$												
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$												
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$												
Ingresos Derivados de Fianciamientos	\$												
Endudamiento Externo	\$												
Financiamiento Interno	\$												

Secretaría de Planeación



Gobierno  
de Santiago

## Anexo 1

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
<b>Total</b>	\$ 637,569,632
<b>Impuestos</b>	\$ 58,268
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 253,150,750
Impuestos Sobre el Patrimonio	
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ -
Impuestos al Comercio Exterior	\$ -
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 6,441,751
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$ -
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -
Cuotas para la Seguridad Social	\$ -
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ -
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ -
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$ -
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ -
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Derechos</b>	\$ 53,815,202
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 1,349,459
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$ -
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 42,455,703
Otros Derechos	\$ 9,975,516
Accesorios de Derechos	\$ 34,524
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -





Gobierno  
de Santiago

### Anexo 1

Municipio de Santiago, N.L.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
<b>Productos</b>	\$ 17,092,259
Productos	\$ 17,092,259
Productos de Capital (Derogado)	\$ -
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Aprovechamientos</b>	\$ 12,036,408
Aprovechamientos	\$ 12,036,408
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$ -

Secretaría de Planeación y Presupuesto



Gobierno  
de Santiago

## Anexo 1

<b>Municipio de Santiago, N.L.</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$ -
Otros Ingresos	\$ -
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$ 237,194,421</b>
Participaciones	\$ 164,977,279
Aportaciones	\$ 54,785,692
Convenios	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 17,431,450
Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$ 57,780,573</b>
Transferencias y Asignaciones	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 57,780,573
Ayudas Sociales (Derogado)	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$ -
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>
Endeudamiento Interno	\$ -
Endeudamiento Externo	\$ -
Financiamiento Interno	\$ -



**Santiago.** *vida y orden*

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano



**Gobierno  
de Santiago**

**NOTA.- EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL SE INTEGRA COMO SIGUE:**

Participaciones e Incentivos Federales  
Participaciones e Incentivos Estatales  
Total

\$	173,741,122
\$	8,667,607
<b>\$</b>	<b>182,408,729</b>

**NOTA.- EL IMPORTE DE APORTACIONES SE INTEGRA COMO SIGUE:**

Fondo de Infraestructura Social Municipal  
Fondo para el Fortalecimiento Municipal  
Total

\$	10,917,940
\$	43,867,752
<b>\$</b>	<b>54,785,692</b>

**NOTA.- EL IMPORTE DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES SE INTEGRA COMO SIGUE:**

Fondos Descentralizados Estatal  
Fondo de Ultracrecimiento  
Fondo de Seguridad Municipal  
3% sobre nómina  
Provisiones Económicas  
Fondo de Desarrollo Municipal  
Total

\$	5,621,028
\$	12,155,491
\$	8,669,918
\$	7,006,326
\$	10,000,000
\$	14,327,810
<b>\$</b>	<b>57,780,573</b>



**Santiago. vida y orden**

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## Anexo 2

Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente al 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024, del Municipio de Santiago, Nuevo León, asimismo como su envío al H. Congreso del Estado de Nuevo León



SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO



## INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Presente.-

A la **Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio**, le fue turnado para su estudio, análisis y en su caso aprobación, oficio del C. Francisco Javier Almaguer Tamez, Tesorero Municipal, mediante el cual remite propuesta de Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Con el sustento legal de quienes integramos la Comisión Permanente respaldamos el presente documento, consignando ante este Ayuntamiento los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Establece el suscrito que, en fecha de 23 noviembre de 2023, mediante oficio, remitió propuesta de Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Una vez analizada la solicitud de mérito y con fundamento en el artículo 44 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, hacemos de su conocimiento los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 27 fracción III inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago,





Nuevo León, en el cual se establecen las facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de Hacienda Municipal relativo a aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente y enviarlo para su revisión y aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior para que surta sus efectos.

**SEGUNDO.** Corresponde a esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 30 fracción II, 35, 42, 44, y 46 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago Nuevo León.

**TERCERO.** Esta Comisión de dictamen ha analizado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en el marco de los principios establecidos en los numerales enunciados en el párrafo anterior, y consideramos oportuno someter a este Cuerpo Colegiado el presente proyecto de presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, mismo que se ajusta al marco constitucional y normativo en materia de hacienda municipal.

**CUARTO.** Es facultad y atribución de este Ayuntamiento el aprobar dicho Proyecto de Presupuesto de Ingresos, mismo que deberá ser enviado al H. Congreso del Estado para su aprobación. Dicho proyecto cuenta con las herramientas necesarias para llevar una administración eficiente, ajustada a las nuevas realidades que se nos presentarán en el año 2024.

**QUINTO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio consideramos importante presentar un Proyecto de Presupuesto que cumpla las expectativas de los habitantes de Santiago que esperan que sus necesidades sean





satisfechas, por lo que estamos de acuerdo en aprobar el presente documento, para que en su momento sea analizado, estudiado y posteriormente aprobado en el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de conformidad con lo preceptuado en el 44 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León quienes integramos la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, con fundamento en sus atribuciones establecidas en el artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en lo relativo al artículo 27 fracción III inciso b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, **SE APRUEBA PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, (SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN) ASIMISMO SE APRUEBA SU ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN.**

**SEGUNDO.** Se aprueba por esta Comisión enviar el presente proyecto de dictamen al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, Nuevo León, para que en ejercicio de sus facultades lo difunda entre los integrantes del Ayuntamiento, se agregue al orden del día de los asuntos a tratar por Comisiones y se ponga a consideración del Pleno la propuesta antes referida para su votación.





**Gobierno  
de Santiago**

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda informar a las áreas involucradas a fin de que se realicen las acciones pertinentes para cumplir con el presente Acuerdo.

Santiago, Nuevo León a 24 de noviembre de 2023.

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PATRIMONIO**

**PRESIDENTA**

  
**ANA LUCÍA ESPRONGEDA TAMEZ**

**SÍNDICO PRIMERO**

  
**ADRIÁN GERARDO CAVAZOS GARZA**

**SEGUNDO REGIDOR**

**SECRETARIO**

  
**OLGA LETICIA GUERRA RODRÍGUEZ**

**OCTAVA REGIDOR**

**VOCAL**



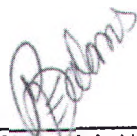
**Santiago. vida y orden**

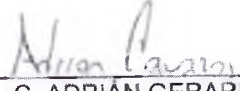
Juárez y Abasolo 67300 Santiago, NL, México  
santiago.gob.mx  
Teléfono: 81 2285 0004








RÚBRICAS

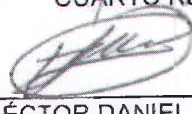
  
C. BLANCA ESTHELA ALANÍS TELLO  
PRIMERA REGIDORA


  
C. ADRIÁN GERARDO CAVAZOS GARZA  
SEGUNDO REGIDOR

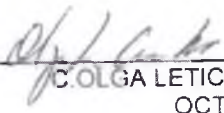
  
C. MYRIAM LIZETH CAVAZOS SALAZAR  
TERCERA REGIDORA

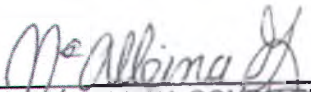
  
C. JUAN ALEJANDRO ESPRONCEDA DE LEÓN  
CUARTO REGIDOR


  
C. MARÍA IDALIA MARROQUÍN GARZA  
QUINTA REGIDORA


  
C. HÉCTOR DANIEL ALANÍS MARTÍNEZ  
SEXTO REGIDOR


  
C. IRASEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SÉPTIMA REGIDORA

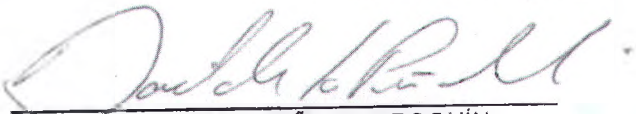
  
C. OLGA LETICIA GUERRA RODRÍGUEZ  
OCTAVA REGIDORA

  
C. MARÍA ALBINA GONZÁLEZ CABALLERO  
NOVENA REGIDORA

  
C. ANA LUCÍA ESPRONCEDA TAMEZ  
SÍNDICO PRIMERO

  
C. ANDRÉS MARTÍN SALAZAR RODRÍGUEZ  
SÍNDICO SEGUNDO

  
C. HÉCTOR GUADALUPE CHAVARRÍ DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA No. 55 DE LA QUINCUGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ACTA SUCINTA



Secretaría de Ayuntamiento



**Secretaría  
del Ayuntamiento**  
Gobierno de Santiago

**Santiago, Nuevo León, a 28 de noviembre de 2023.**

El suscrito C. Lic. Héctor G. Chávarri de la Rosa, Secretario del Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León, hago constar y certifico: que la copia fotostática que consta de (25) veinticinco fojas utilizadas por un solo lado, de las cuales (07) siete fojas corresponden al Acta No. 55, (13) trece fojas al Anexo 01 y (05) cinco fojas al Anexo (02), son fiel reproducción de su original, la cual obra en la Secretaría del Ayuntamiento, registrada bajo el libro de Actas con el No. 55 de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Administración Municipal 2021-2024. La cual se expide para uso de la parte interesada. Lo anterior conforme a la fracción XVI del Artículo No. 98, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 14, fracción VI y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Santiago, Nuevo León.

Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**Santiago. vida y orden**

*Administración 2021 - 2024*

*santiago.gob.mx  
Teléfono: 81 2285 0004 y 05*

Juárez y Abasolo S/N Col. Centro,  
Santiago, N.L., México, C.P. 67300